

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2425/23.-

Ramallo, 06 de julio de 2023

VISTO:

El estado de deterioro de la acera de calle San Martín y Eva Perón de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 269/86 señala la importancia de la conservación de las veredas a los efectos de garantizar la seguridad del peatón;

Que no se puede garantizar la seguridad de los peatones sin el cuidado y mantenimiento de las veredas;

Que la vía para evitar posibles accidentes es a través de la implementación de un sistema de mantenimiento de vereda y de las tapas de agua corriente insertas en las mismas;

Que son infructuosos los reclamos de los/vecinos/as por el estado de deterioro en que se hallan las veredas y en especial el de la calle San Martín y Eva Perón de Ramallo, que debido a su estado se han registrado varios accidentes, entre ellos una vecina que se cayó, se golpeo la cara, la muñeca y como consecuencia se le rompieron los anteojos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá relevar el estado de las veredas y de las tapas del agua corriente, como el riesgo que ello ocasiona a los transeúntes de los diferentes grupos etarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la urgente solución del estado de la vereda y de las tapas de aguas corrientes allí insertas de las calles de San Martín y Eva Perón, para evitar accidente de los vecinos y vecina de Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Secretario de ----- Gobierno y a los medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE